



UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3912-2023-DIGA/UNJBG
Tacna, 01 de setiembre del 2023

RECIBIDO

FIRMA: [Signature] HORA: 9:50

N° REGISTRO:

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 9953-2022-UNJBG, Oficio N° 1994-2023-URH/DIGA/UNJBG, Proveído N° 9635-2023-DIGA, Oficio N° 2378-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 2492-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo N° 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4783, Oficio N° 1592-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 751-2023-GEC/URH, Resolución Rectoral N° 11528-2023-UNJBG, Resolución Rectoral N° 11412-2023-UNJBG, para autorizar excepcionalmente el reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores, sobre compensación vacacional a favor del Ex Servidor **JUAN NOE NEIRA MORALES**, requerido por la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 11412-2023-UNJBG, de fecha 30 de mayo de 2023, se Resuelve en su Artículo Primero: "(...) *Aceptar. la renuncia formulada por Don Juan Noe Neira Morales, con fecha anticipada a partir del 01 de setiembre de 2020 como personal contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ello en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución (...)*"; en su Artículo Segundo: "(...) *Reconocer el saldo vacacional por un total de TREINTA (30) DÍAS generados al 30 de noviembre de 2020 a favor de don Juan Noe Neira Morales (...)*";

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 11528-2023-UNJBG, de fecha 20 de junio de 2023, se Resuelve en su Artículo Único: "(...) *Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el cuarto considerando, el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 11412-2023-UNJBG, en lo que corresponde a la fecha de la renuncia debiendo figurar correctamente el 31 de octubre de 2020, asimismo, modificar el Artículo Segundo de la cita Resolución, en lo que respecta a la fecha que genera el saldo vacacional de don Juan Noe Neira Morales, debiendo figurar correctamente como 30 de octubre de 2020, dejando subsistiendo sus demás contenidos (...)*";

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 751-2023-GEE/UNJBG, suscrito por el Coordinador de Gestión de la Compensación, quien señala que, de acuerdo a la R.R. N° 11528-2023-UNJBG, de fecha 20 de junio del 2023, la cual modifica la R.R. N° 11412-2023-UNJBG de fecha 30 de mayo del 2023, proceden a realizar la actualización de los cálculos por concepto vacacional;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 2492-2023-UPP-OPEP/UNJBG, señala que se ha procedido a su atención respecto a la solicitud de reconocimiento de gasto, en tal sentido, adjunta Anexo N° 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario **Nota N° 4783**; para el reconocimiento de gasto solicitado;

Que, el Jefe de Recursos Humanos, remite el Oficio N° 1994-2023-URH/DIGA/UNJBG, requiriendo el Reconocimiento de Gasto de Ejercicio anteriores a favor del ex trabajador **JUAN NOE NEIRA MORALES**, por concepto de Compensación Vacacional;

Que, con Resolución Rectoral No. 9953-2022-UNJBG de fecha 26 de abril de 2022, se delega a la Dirección General de Administración las funciones de emisión de Resolución Directoral Administrativa; respecto al **reconocimiento de Gastos en la UNJBG**, debiendo canalizarse dicho trámite ante la mencionada Dirección.

Que, en virtud a lo expuesto, mediante Proveído N° 9635-2023-DIGA, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. 74 de la Ley No 30220 y Art. 328 del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG.





UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA No. 3912-2023-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR en FORMA EXCEPCIONAL el Reconocimiento de Gasto de ejercicios anteriores, a favor del Ex Servidor JUAN NOE NEIRA MORALES, por concepto de Compensación Vacacional; debiendo ejecutarse conforme al Anexo No. 01 y la Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 4783, derivado del Informe N° 2492-2023-UPP-OPEP/UNJBG, que forman parte de la presente Resolución y por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realice las acciones pertinentes para el pago señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución. Dicha autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; por lo tanto; las unidades orgánicas correspondientes, tienen la **responsabilidad** de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto; siempre y cuando exista disponibilidad financiera en el presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la UNJBG (www.unjbg.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. ECON. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES
DIRECTOR

MDMF/
Cc. OCI-USI- UTE-Interesado/Archivo
URH (Expediente original)



Recibido
T, 05-09-23
09:10 hrs

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000004783
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 18/08/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION RECONOCIMIENTO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES PAGO DE VACACIONES TRUNCAS EX CAS JUAN NEIRA MORALES

N° DE DOCUMENTO OF.N°01009-23-URH
FECHA APROBACION : 18/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000005 22 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,389.64
0044 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	1,389.64
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,389.64
5 GASTOS CORRIENTES	1,389.64
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,389.64
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,389.64
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,389.64
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,389.64
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	114.74
2.3.2.8.1.5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	1,274.90
TOTAL	1,389.64
TOTAL CERTIFICACION	1,389.64
TOTAL NOTA	1,389.64



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Pablo Antonio Martínez Chlpar
JEFE
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

